

IMIPE-SE-F-08 REV. 01 VER. 00

Sesión 27/2015.

En la ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las **diez** horas del día **ocho de julio del año dos mil quince**, reunidos en el Salón de Plenos, ubicado en la Boulevard Benito Juárez 67, colonia Centro, Cuernavaca Morelos, los ciudadanos: Consejera Presidenta, licenciada Mireya Arteaga Dirzo, los Consejeros Propietarios, doctor Victor Manuel Díaz Vázquez y licenciada Dora Ivonne Rosales Sotelo, así como el Secretario Ejecutivo, licenciado Guillermo Arizmendi García, con el objeto de celebrar sesión ordinaria del Consejo; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 del Reglamento Interior del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística.

La Consejera Presidenta, en uso de la palabra: Buenas tardes Consejeros, solicito al Secretario Ejecutivo pasar lista a los asistentes. El Secretario Ejecutivo en uso de la palabra: le informo Consejera Presidenta que se encuentra presente la totalidad de los miembros de este Consejo, y al efecto, firman la lista de asistencia correspondiente. (Anexo I) La Consejera Presidenta en uso de la palabra: Estando presente la totalidad de los integrantes del Pleno se declara quórum legal.

Para continuar, se somete a consideración el orden del día para su votación correspondiente. El Secretario Ejecutivo en uso de la palabra: Señores Consejeros el orden del día que se presenta para su aprobación es el siguiente:

- 1. Pase de lista y verificación del quórum legal.
- 2. Lectura y, en su caso, aprobación de la orden del día.
- 3. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Vigésima sexta Sesión Ordinaria de fecha dos de julio del dos mil quince.
- 4. Cuenta con la correspondencia recibida en el Instituto, del dos al siete de julio de dos mil quince.
 - 4.1 Recursos de inconformidad recibidos.
 - 4.2 Correspondencia General.
- 5. Análisis, discusión y en su caso aprobación de los proyectos de resolución de los asuntos jurídicos.
 - 5.1 Resoluciones.

		Ponenc	ia I
1	RI/179/2015-I	Rubén Estrada Miranda	Ayuntamiento de Puente de Ixtla
2	RI/182/2015-I	Alan Rivera	Secretaría de Movilidad y Transporte del (







	Gobierno del Estado de Morelo		Gobierno del Estado de Morelos			
	Ponencia II					
1	RI/192/2015-II	Ricardo Contreras Varela	Ayuntamiento de Jiutepec, Morelos			
2	RI/198/2015-II	María Briones Condado	Ayuntamiento de Tepalcingo, Morelos			
		Ponenci	a III			
1	RI/184/2015-III	Ángel Rodríguez	Ayuntamiento de Ayala, Morelos			
2	RI/187/2015-III	Omar Cuevas Toledo	Instituto de la Educación Básica en el Estado de Morelos			
3	RI/190/2015-III	Lorena Sarahí Peña Ayala	Secretaría de Movilidad y Transporte del Estado de Morelos			
4	RI/199/2015-III	María Briones Condado	Ayuntamiento de Tepalcingo, Morelos			

5.2 Cumplimientos

elektrikaninken kontrolektrikan kan kan period	Ponencia II						
1 RI/33/2014-II Lucía Marcia Borunda Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Mo							
		Ponenci	a III				
1	RI/331/2014-III	Catalina Hernández	Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Morelos				
2	RI/625/2014-III	Manuel José Contreras Maya	Secretaría Ejecutiva de la Gubernatura del Estado de Morelos				

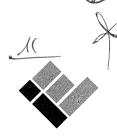
5.4 Interlocutorias

	Ponencia I				
1	RI/092/2014	Jesús Castillo García	Secretaría de Movilidad y Transporte del Gobierno del Estado		

- 6. Asuntos Administrativos
- 7.- Asuntos Generales.
 - 7.1 Calendario de actividades del Instituto.
- 8.- Clausura de la sesión.

EN DESAHOGO DE LOS PUNTOS DE LA ORDEN DEL DÍA.

Boulevard Benito Juárez No. 67 Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos, México.





2. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.

En este acto, la Consejera Presidenta, Licenciada Mireya Arteaga Dirzo, somete a votación la siguiente orden del día, resultando la votación de la siguiente manera: "Por la afirmativa tres y en contra cero". **Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 1).**

3. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Vigésima sexta Sesión Ordinaria de fecha dos de julio del dos mil quince.

Se dispensa la lectura del punto correspondiente, toda vez que el acta de la Sesión Ordinaria 26/2015, de fecha dos de julio de 2015 ya fue proporcionada a los Consejeros integrantes del Pleno por el Secretario Ejecutivo. La Consejera Presidenta somete a votación la aprobación del acta en comento, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero". **Aprobado por unanimidad de votos.** (**Acuerdo 2**).

4. Cuenta con la correspondencia recibida en el Instituto, del dos al seis de julio de dos mil quince.

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento Interior del Instituto en el ordinal 16 fracción IV. La secretaría ejecutiva da cuenta de la correspondencia recibida en el Instituto, en los siguientes rubros:

4.1 Recursos de inconformidad recibidos.

Durante este lapso, se recibieron doce recursos de inconformidad que fueron registrados en la Oficialía de Partes de este Instituto, los cuales se turnaron a la Dirección General Jurídica para su trámite correspondiente.

Así mismo, se hace constar que la descripción de los recursos de inconformidad de referencia, se detallan en un anexo de la presente acta. Se agrega a la presenta acta, la relación de dichos recursos. (Anexo II).

4.2 Correspondencia General.

Se da cuenta que se han recibido sesenta y cuatro oficios diversos de la correspondencia general, y han sido debidamente turnadas a las diferentes Coordinaciones y Dirección General Jurídica que integran el instituto para su trámite. (Anexo III).

5. Análisis, discusión y aprobación de los proyectos de resolución de los asuntos jurídicos, en términos de lo previsto por el artículo 24 fracciones IV y VI del Reglamento del Instituto.

5.1 Resoluciones

RECURSO DE	PECLIPPENTE	ENTIDAD PÚBLICA	EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN
EXPEDIENTE N°.	RECORRENTE	EMIDADIOBEIDA	

Boulevard Benito Juárez No. 67 Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos, México.





1	RI/179/2015-I	Rubén Estrada Miranda	Ayuntamiento de Puente de Ixtla	PRIMERO. Se CONFIRMA EL PRINCIPIO DE POSITIVA FICTA en favor de Rubén Estrada Miranda, por lo expuesto en el considerando SEXTO. SEGUNDO. Por lo expuesto en el considerando QUINTO y SEXTO, se requiere al Encargado de la Unidad de Información Pública del Ayuntamiento de Puente de Ixtla, Morelos, Miguel Ángel Méndez Yoteco, para que en el respectivo ámbito de sus atribuciones, realice las gestiones correspondientes a efecto de obtener y proporcionar a este Instituto en copia simple o archivo electrónico, la información referente a*solicito del Ayuntamiento de Puente de Ixtla, Mor, la siguiente información respecto de la feria de la pascua de los años 2014 y 2015, realizadas en la delegación San Mateo, Ixtla. De la feria de la pascua del año 2014, pido la información siguiente: -La cantidad que recibió dicha delegación por concepto de juegos mecánicos (exhibir contrato) -Cantidad recibida por concepto de pago de piso a comerciantes; cantidad que se cobró por metro lineal; nombre de las personas que rentaron piso (exhibir recibos de pago) si excentó de pago que díga quienes fueronCantidad recibida por los días de feria por la venta de plaza de toros, o bien por su renta (exhibir contrato) -Cantidad recibida por los días de feria respecto a la bonificación por venta de cerveza (exhibir documentos) -Cantidad que se pagó por los días de feria a la banda de viento pago en la compra de centillo y en la compra de cohetes (exhibir contrato) -Cantidad que se pagó por los días de feria a la banda de viento pago en la compra de centillo y en la compra de cohetes (exhibir contrato) -Cantidad que se pagó por los días de feria a la banda de viento pago en la compra de cohetes (exhibir contrato) -Cantidad que se pagó por los días de feria a la banda de viento pago en la compra de cohetes (exhibir contrato) -Cantidad que se pagó en la compra de cohetes (exhibir contrato) -Cantidad que se pagó en la compra de cohetes (exhibir contrato) -
				castillo, y en la compra de cohetes (exhibir





contratos) -Presentar con documentos veraces los ingresos y egresos de dicha feria. De la feria de Pascua del año 2015, pido la información siguiente: La cantidad que recibió dicha delegación por pago de juegos mecánicos (exhibir contrato) -Cantidad recibida por concepto de pago de piso a comerciantes; cantidad que se cobró por metro lineal; nombre de personas que rentaron piso (exhibir recibos de pago) si excentó de pago a alguna persona que diga sus nombres -Cantidad recibida por los días de feria (10) por venta de plaza de toros, o bien por renta (exhibir contrato) -Cantidad recibida por los 10 días de feria por bonificación diaria de venta de cerveza (exhibir documentos) -Cantidad pagada por los 10 días de feria a la banda de viento (exhibir contrato) -Cantidad pagada en la compra del castillo y de cohetes (exhibir contratos) -Presentar con documentos veraces los ingresos y egresos de dicha feria los días de esta feria fueron del 4 al 12 abril 2015..." (Sic), lo anterior dentro del plazo perentorio de DIEZ días naturales, contados a partir de la notificación de la presente resolución, apercibido para el caso de que incumplimiento, será sancionado multa con equivalente a cien días de salario mínimo vigente en el **Estado** de Morelos, fundamento en los artículos 116 y 132 Ley de Información Pública. Estadística Protección de **Datos** del Estado de Personales Morelos en términos del artículo 116 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos. (Acuerdo 3).







2	RI/182/2015-I	Alan Rivera	Secretaría de Movilidad y Transporte del Gobierno del Estado de Morelos	PRIMERO. Por lo expuesto los considerandos TERCERO, CUARTO y QUINTO, se determina la POSITIVA FICTA a favor de Alan Rivera. SEGUNDO. Por lo expuesto en los considerandos TERCERO, CUARTO y QUINTO se requiere a Rubén Aguilar Hidalgo, Titular de la Unidad de Información Pública de la Secretaría de Movilidad y Transporte del Gobierno del Estrado de Morelos, para que remita a este Instituto de manera gratuita en copias simples o archivo informático, la información materia del presente asunto, consistente en: "cuantas unidades de microbuses, panel y autobuses tienen registradas actualmente" (sic), dentro del plazo perentorio de diez días naturales, contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, apercibido que para el caso de incumplimiento será sancionado con multa equivalente a cien días de salario mínimo vigente en el Estado de Morelos. (Acuerdo 4).
3	RI/192/2015-II	Ricardo Contreras Varela	Ayuntamiento de Jiutepec, Morelos	PRIMERO. Por lo expuesto en los considerandos CUARTO y QUINTO, SE SOBRESEE el presente recurso. SEGUNDO. Por lo expuesto en el considerando CUARTO se instruye a la Dirección General





				Jurídica de este Instituto, para que remita vía INFOMEX a Ricardo Contreras Varela, el oficio UDIP/491-A/15, de fecha veinticinco de junio de dos mil quince, signado por Armin Jesús López Parra, Titular de la Unidad de Información Pública del Ayuntamiento de Jiutepec, Morelos, así como sus anexos en la versión pública correspondiente. (Acuerdo 5).
4	RI/198/2015-II	María Briones Condado	Ayuntamiento de Tepalcingo, Morelos	PRIMERO. Por las consideraciones vertidas en el considerando QUINTO se confirma el PRINCIPIO DE POSITIVA FICTA a favor de María Briones Condado. SEGUNDO. Por lo expuesto en los considerandos CUARTO y QUINTO se requiere al Tec. Elid Sánchez Carrillo, Titular de la Unidad de Información Pública del Ayuntamiento de Tepalcingo, Morelos, para que remita en archivo electrónico o copias simples y a título gratuito, la información consistente en "actas de cabildo correspondientes al año dos mil quince" (sic). Lo anterior, en un plazo no mayor a diez días naturales, contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución; apercibido que para el caso de incumplimiento será sancionado con multa equivalente a cien días de salario mínimo vigente







·	1			
***************************************				en el Estado de Morelos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 116, 127, numeral 3, y 132 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos. (Acuerdo 6).
5	RI/184/2015-III	Ángel Rodríguez	Ayuntamiento de Ayala, Morelos	razonamientos expuestos en el considerando SEXTO, se REVOCA TOTALMENTE la respuesta terminal del cuatro de mayo del dos mil quince, a la solicitud de información presentada por Ángeles Rodríguez, por la Titular de la Unidad de Información Pública del Ayuntamiento de Ayala, Morelos. SEGUNDO. Por lo expuesto en el considerando QUINTO y SEXTO se requiere al Arquitecto Mario Domínguez Trujillo, Director de Desarrollo Urbano, Fraccionamientos, Condominios y Conjuntos Urbanos del Ayuntamiento de Ayala, Morelos, verifique el estado en que se encuentra el mismo y de forma clara y concisa manifieste si el expediente número FRACC-001/ABR*2011 se encuentra debidamente concluido; ahora bien para el caso de que se encuentre concluido deberá de remitir las documentales que integral el expediente FRACC-







				001/ABR*2011, y en el supuesto de que todavía se encuentre en integración deberá de remitir pronunciamiento donde señale el estado procesal del mismo, lo anterior dentro de los diez días hábiles posteriores a que se notifique la presente determinación. (Acuerdo 7). PRIMERO. Por lo expuesto en el considerando QUINTO y SEXTO, SE SOBRESEE el presente recurso.
6	RI/187/2015-III	Omar Cuevas Toledo	Instituto de la Educación Básica en el Estado de Morelos	SEGUNDO Por lo expuesto en el considerando SEXTO se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto, para que proporcione a Omar Cuevas Toledo, la respuesta contenida en el oficio número UJ/UDIP/2095/2015, del dieciocho de junio del dos mil quince, signado por la Licenciada Ruth Patricia Ramírez Plata, Titular de la Unidad de Información Pública del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, Morelos, con su respectivo anexo.
				TERCERO Posterior a los trámites a que haya lugar, túrnese el presente expediente a la Secretaria Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto concluido. (Acuerdo 8).
7	RI/190/2015-III	Lorena Sarahí Peña	Secretaría de Movilidad y Transporte del Estado de	PRIMERO. Se CONFIRMA EL PRINCIPIO DE POSITIVA









Parameter Control		A 1		
		Ayala	Morelos	FICTA en favor de Lorena Sarahi Peña Ayala, por lo expuesto en el considerando TERCERO y CUARTO. SEGUNDO. Por lo expuesto en el considerando TERCERO, CUARTO y QUINTO, se requiere al C. Rubén Aguilar Hidalgo, Titular de la Unidad de Información Pública de la Secretaría de Movilidad y Transporte del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos, para que en el respectivo ámbito de sus atribuciones, realice las gestiones correspondientes a efecto de obtener y proporcionar a este Instituto la información referente a: "Solicito que se me informe el nombre de la persona quien tiene la titularidad de la concesión que ampara el numero de placas 5785 LUT, para prestar el servicio público de transporte de pasajeros sin itinerario fijo en la zona conurbada del estado de Morelos." (sic), lo anterior dentro del plazo perentorio de diez días naturales, contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, apercibida que para el caso de incumplimiento será sancionada con multa equivalente a cien días de salario mínimo vigente en el Estado de Morelos. (Acuerdo 9).
				PRIMERO. Se CONFIRMA EL
8	RI/199/2015-III	María Briones	Ayuntamiento de Tepalcingo, Morelos	PRINCIPIO DE POSITIVA FICTA en favor de María Briones
		Condado		Condado, por lo expuesto en el











	considerando TERCERO y
	CUARTO.
	SEGUNDO. Por lo expuesto en
	el considerando TERCERO.
	CUARTO y QUINTO, se
	requiere al Tec. Elid Sánchez
	Carrillo, Titular de la Unidad de
	Información Pública del
	Ayuntamiento de Tepalcingo,
	Morelos, para que en el
	respectivo ámbito de sus
	atribuciones, realice las
	gestiones correspondientes a
	efecto de obtener y
	proporcionar a este Instituto la
	información referente a: ""requiero
	saber cual es el sueldo que perciben
	mensualmente todos los regidores de ese
	ayuntamiento de Tepalcingo, así mismo me informe si reciben una prestación
	extraordinaria al sueldo percibido (viáticos
	etc.)." (sic), lo anterior dentro del
	plazo perentorio de diez días
	naturales, contados a partir del
	día siguiente a aquel en que
	sea notificada la presente
	resolución, apercibido que para
	el caso de incumplimiento será
	sancionada con multa
	equivalente a cien días de
	salario mínimo vigente en el
	Estado de Morelos.
	(Acuerdo 10).

5.2 Cumplimientos.

N°.	RECURSO DE INCONFORMIDAD EXPEDIENTE N°.	RECURRENTE	ENTIDAD PÚBLICA	EXTF	RACTO DEL ACI	JERDO		
1	RI/33/2014-II	Lucía Marcia Borunda	Ayuntamiento d Emiliano Zapata		PRIMERO. presentado	Se el of	tiene ficio nú	por mero







presentation of the second	•		
	Muñoz	Morelos	udice, con sus anexos, recepcionado en la oficialía de parte de este Instituto esa misma fecha, bajo el folio IMIPE/001004/2015-IV, signado por Andrés Aguirre Contreras, Titular de la Unidad de Información Pública del Ayuntamiento de Emilio Zapata, Morelos, de la cual se desprenden los datos solicitados. SEGUNDO. Se tiene por cumplida la resolución definitiva de fecha trece de marzo de dos mil catorce, y en consecuencia se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto, remita vía Infomex a Lucia Marcia Borunda Muñoz, el oficio número UDIP/463/04/2015, de fecha veintisiete de abril del dos mil quince, recepcionado en la oficialía de parte de este Instituto esa misma fecha, bajo el folio IMIPE/001004/2015-IV, signado por Andrés Aguirre Contreras, Titular de la Unidad de Información Pública del Ayuntamiento de Emilio Zapata, Morelos, así como sus recepcitivos apaxos.
			Morelos, así como sus respectivos anexos. TERCERO. Posterior a los
1		i .	



trámites a que haya lugar, túrnese el presente expediente









				a la Secretaria Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. (Acuerdo 11)
2	RI/331/2014-III	Catalina Hernández	Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Morelos	PRIMERO. Se tiene por cumplida resolución de fecha ocho agosto de dos mil catoro dictada dentro del recurso inconformidad RI/331/2014-III, parte de la Secretaría de Obra Públicas del Gobierno del Estade Morelos, a través de su Titul de Información Pública.
				SEGUNDO. Una vez notificado el presente acuerdo, túrnese el expediente a la Secretaria Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. (Acuerdo 12).
				SEGUNDO. Se tiene por cumplida la resolución del once de diciembre del do dos mil quince, dictada dentro del presente recurso de inconformidad.
3	RI/625/2014-III	Manuel José Contreras Maya	Secretaría Ejecutiva de la Gubernatura del Estado de Morelos	TERCERO. Se Instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto, para que remita vía INFOMEX a Manuel José Contreras Maya, el oficio numero SEG/CAEPP/UDIP/6/2014 del dieciséis de enero del dos mil quince, signado por Gustavo Martínez Gonzalez, Titular de la
				Unidad de Información Pública y Coordinador de Análisis y Evaluación de Políticas











	Públicas de la Secretaría Ejecutiva de la Gubernatura del Estado de Morelos, con su respectivo anexo.
	CUARTO. Previo lo trámites a que haya lugar, túrnese el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto concluido. (Acuerdo 13).

5.3 Interlocutoras.

N°.	RECURSO DE INCONFORMIDAD EXPEDIENTE N°.	RECURRENTE	ENTIDAD PÚBLICA	EXTRACTO DEL ACUERDO
1	Ri/092/2014	Jesús Castillo García	Secretaría de Movilidad y Transporte del Gobierno del Estado	PRIMERO. Se tiene por NO CUMPLIDA la resolución definitiva dictada por el Pleno de este Instituto el veinticinco de abril de dos mil catorce, por lo expuesto en el Considerando SEGUNDO de la presente resolución. SEGUNDO. De conformidad con lo expuesto en los Considerandos TERCERO y CUARTO, se requiere a la Titular de la Unidad de Información Pública de la Secretaría de Movilidad y Transporte del Gobierno del Estado de Morelos, Rubén Aguilar Hidalgo, para que realice las gestiones internas administrativas a que haya lugar y posteriormente la información solicitada por el recurrente, consistente en: "Copia simple de los estudios de factibilidad y copia

Boulevard Benito Juárez No. 67 Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos, México.





simple de los "censos" a que hace referencia el acuerdo publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" de fecha primero de enero del 2014 y firmado por el gobernador del Estado." (Sic), relativo a: "ACUERDO POR EL QUE SE INSTRUYE LA REGULARIZACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS, CON Y SIN ITINERARIO FIJO, EXCLUSIVAMENTE ZONA **METROPOLITANA** ENLA CONFORMADA POR LOS MUNICIPIOS CUERNAVACA, JIUTEPEC. HUITZILAC, TEPOZTLÁN, TEMIXCO, EMILIANO ZAPATA Y XOCHITEPEC DEL ESTADO DE MORELOS; Y POR EL QUE SE SUSPENDE LA EXPEDICIÓN DE NUEVAS CONCESIONES DE ESE SERVICIO EN LA REFERIDA ZONA"-Periódico Oficial "Tierra y Libertad", página 2, número 5153 de primero de enero de dos mil catorce;...", o bien se pronuncie respecto los mismos, lo anterior, en un término máximo de DIEZ días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, apercibido que de para el caso incumplimiento, será sancionado con suspensión del cargo sin goce de sueldo por quince días naturales, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 134 de la Ley de Información Pública, Estadística Protección de Datos Personales del Estado de Morelos. (Acuerdo 14).

- 6 Asuntos Administrativos.
- 7 Asuntos Generales.
 - 7.1 Calendario de actividades del Instituto.







En desahogo de este punto de la orden del día, una vez que fue presentado dicho calendario y dada la conformidad de los integrantes del pleno, se aprueba su contenido y se instruye a su cabal cumplimiento por las áreas correspondientes. (Anexo IV).

Una vez desahogados los puntos de la orden día, en este acto se convoca a los integrantes del Pleno a la Sesión 28/2015, a celebrarse a las doce horas del día dieciséis de julio de dos mil quince, en el Salón de Plenos de este Instituto, y al no existir más asuntos que tratar, siendo las doce horas del día de la fecha, se clausura la sesión en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, firmando al calce de la presente acta, los que en ella intervinieron, ante el Secretario Ejecutivo que da fe.

MIREYA ARTEACA DIRZO CONSEJERA PRESIDENTA

VÍCTOR MANUEL DÍAZ VÁZQUEZ CONSEJERO PROPIETARIO

DORA IVONNE ROSALES SOTELO CONSEJERA PROPIETARIA

GUILLERMO ARIZMENDI GARCÍA SECRETARIO EJECUTIVO

Boulevard Benito Juárez No. 67 Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos, México.







